

AVISO DE RESULTADOS



YPF Sociedad Anónima

Obligaciones Negociables Clase XXXIV por valor nominal de hasta \$1.250.000.000

Por medio del presente, YPF Sociedad Anónima (la “Emisora”) se dirige al público inversor en general a fin de informar en forma complementaria al aviso de suscripción publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 17 de septiembre de 2014 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso de suscripción complementario publicado en el boletín diario de la BCBA el día 18 de septiembre de 2014 (el “Aviso Complementario”), al suplemento de precio que fuera publicado en el boletín diario de la BCBA el 17 de septiembre de 2014 (el “Suplemento de Precio”) y la adenda al suplemento de precio que fuera publicado en el boletín diario de la BCBA el día 18 de septiembre de 2014 (la “Adenda al Suplemento de Precio”), referidos a las obligaciones negociables simples Clase XXXIV a tasa variable con vencimiento a los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por la Emisora bajo su Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de U\$5.000.000.000 (Dólares estadounidenses cinco mil millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Los términos en mayúscula no definidos en este aviso tienen el significado asignado en el Suplemento de Precio.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión Pública con fecha 18 de septiembre de 2014 y el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informa lo siguiente:

- 1) Valor Nominal: \$1.000.000.000 (Pesos Mil Millones).
- 2) Ofertas Recibidas: la cantidad de ofertas recibidas ha sido de: 89.
- 3) Prorratio: El factor de prorratio sobre las Órdenes de Compra Competitivas adjudicadas con Margen Solicitado igual al Margen de Corte es 94,328% sobre el Monto Solicitado, sin excluir ninguna Orden de Compra.
- 4) Fecha de Emisión y Liquidación: miércoles 24 de septiembre de 2014.
- 5) Fecha de Integración: hasta el miércoles 24 de septiembre de 2014.

6) Fechas de Pago de Intereses: serán pagados semestralmente los días 24 de cada mes, comenzando el 24 de marzo de 2015 hasta la Fecha de Vencimiento; o de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior o, en el caso del último Período de Devengamiento de Intereses, el primer Día Hábil anterior.

7) Fecha de Vencimiento y Amortización: La Fecha de Vencimiento será el día 24 de septiembre de 2024 (“Fecha de Vencimiento”). El Capital será amortizado en seis cuotas, la primera cuota por un monto de \$166.600.000 con vencimiento el día 24 de septiembre de 2019, o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior; la segunda por un monto de \$166.600.000 con vencimiento el día 24 de septiembre de 2020, o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior; la tercera por un monto de \$166.600.000 con vencimiento el día 24 de septiembre de 2021, o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior; la cuarta por un monto de \$166.600.000 con vencimiento el día 24 de septiembre de 2022, o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior; la quinta cuota por un monto de \$166.600.000 con vencimiento el día 24 de septiembre de 2023, o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior y la restante cuota por un monto de \$167.000.000 en la Fecha de Vencimiento, o, de no ser un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior.

8) Margen de Corte: 0,1%.

9) Vida Promedio: 7,51 años

YPF Sociedad Anónima
Macacha Güemes 515,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

ORGANIZADORES

**Banco de Servicios
y Transacciones
S.A.**



Banco Macro S.A.



Nación Bursátil S.A.



COLOCADORES

**Banco de Servicios
y Transacciones
S.A.**



**Macro Securities
S.A.**



Nación Bursátil S.A.



La autorización del Programa otorgada por la CNV respecto de la oferta pública y emisión de las Obligaciones Negociables mediante Resolución N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008, por Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012 y por Resolución N° 17.076 del 9 de mayo de 2013, significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio.

Daniel González
Apoderado